

Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 136 - 2020-GG-SBCH

Chiclayo, 22 de diciembre 2020

VISTO:

El Informe N° 532-2020-SBCH/URRHH, de fecha 14 de diciembre de 2020, emitido por la Unidad de Recursos Humanos que contiene los Lineamientos para el Concurso Interno de Trabajadores denominado "Innovate SBCH" y el formato de presentación de proyecto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1411, se reguló la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencias, teniendo como finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescente, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado.

Que, el artículo 3° y 4° del citado Decreto, establece que las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, con autonomía administrativa, económica y financiera, por lo que no se constituyen como entidades públicas.

Que, mediante Informe N° 532-2020-SBCH/URRHH, de fecha 14 de diciembre de 2020, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa que en coordinación con la Presidencia de Directorio, se remite los Lineamientos para el Concurso Interno de Trabajadores denominado "Innovate SBCH", así como el formato de presentación de proyecto (Anexo 1), precisando que el ganador del mencionado concurso, será catalogado como "Mejor Trabajador del Mes".

Que, el Concurso "Innovate SBCH", tiene por objeto sacar a la luz pública a las personas que trabajan para mejorar la imagen de nuestra institución, así como también impulsar al trabajador como profesional y persona, inspirándolo e impulsándolo hacia adelante, con un pensamiento útil y significativo; y todo ello con una idea innovadora que genere ingresos a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, aplicable a cualquier área.

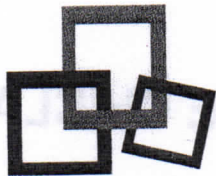
El objetivo del mencionado concurso, es iniciar proyectos, que sean creados de manera original, para ser ejecutados dentro de nuestra Institución, y que dentro de sus objetivos contemple el mejoramiento de la misma, en las siguientes categorías: i) Mejor idea de cómo generar ingresos a nuestra institución; ii) Mejor idea de cómo generar ahorros para nuestra institución; iii) Mejorar el proceso de un servicio de atención al cliente o usuario, entre otros similares.

La finalidad del concurso, es beneficiar a la institución, así como también premiar al ganador, como trabajador del mes, con su certificación correspondiente y un premio dispuesto por la Gerencia General.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :
Es copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbeagozo Chafloque
FEDATARIO

23 DIC. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 136 - 2020-GG-SBCH

El concurso, es organizado por la Unidad de Recursos Humanos, con el apoyo respectivo de la Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria.

Asimismo, la evaluación y calificación del presente Concurso, será responsabilidad de la Gerencia de Gestión de Negocios, en su calidad de Presidente, la Sub Gerencia de Gestión de Negocios, Oficina General de Administración y Gerencia de Asistencia Social y Promoción Social, con derecho a voz y voto, en calidad de Miembros y la Unidad de Recursos Humanos, con derecho a voz y sin voto, en calidad de Observador.

Que, a través del Proveído N° 206894.002, de fecha 15 de diciembre de 2020, la Gerencia General, dispone la emisión del acto resolutorio para las acciones pertinentes.

Estando a los considerandos precedentes y a las facultades concedidas en la Resolución N° 066-2020-P-SBCH, de fecha 11 de diciembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Lineamientos para el Concurso Interno de Trabajadores, denominado "INNOVATE SBCH", así como el formato de presentación del proyecto (Anexo 1), que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Imagen Institucional y Gestión Documentaria, inicie las acciones administrativas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

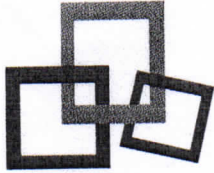
ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR la Comisión de Evaluación y Calificación del Concurso Interno de Trabajadores "INNOVATE SBCH", integrada conforme al siguiente detalle:

- Presidente: Gerencia de Gestión de Negocios.
- Miembros: Sub Gerencia de Gestión de Negocios, Oficina General de Administración y Gerencia de Asistencia Social y Promoción Social, los mismo que tienen derecho a voz y voto.
- Observador: Unidad de Recursos Humanos, con derecho a voz y sin voto.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER el cumplimiento del presente acto resolutorio a los integrantes de la comisión, Gerencia de Gestión de Negocios, Sub Gerencia de Gestión de Negocios, Oficina General de Administración, Gerencia de Asistencia Social y Promoción Social, Unidad de Recursos Humanos y demás oficinas administrativas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las instancias administrativas para los fines de ley.





Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 136 - 2020-GG-SBCH



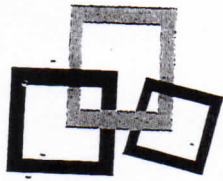
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución se publique en la página Web de institución (www.sbch.gob.pe) conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
20 de Diciembre de 2020
Abg. Juan Carlos Grandez Orbegoso
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

23 DIC. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

LINEAMIENTOS PARA CONCURSO:

INNOVATE SBCH



DESCRIPCIÓN DE CONCURSO:

El Concurso "INNOVATE SBCH" (en adelante, el "Concurso"), es un proyecto que tiene por objeto sacar a la luz pública a aquellas personas que actualmente están trabajando para mejorar la imagen de nuestra institución, así como también impulsar al trabajador como profesional y personal, inspirando e impulsándolo hacia adelante, con un pensamiento útil y significativo; y todo ello con una idea innovadora que genere ingresos a la SBCH aplicable a cualquier área.



OBJETIVO:

La idea que busca el Concurso se refiere a proyectos a iniciar, es decir, que sean creados de manera original, para ser iniciados y ejecutados dentro de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y que, entre sus objetivos, hayan contemplado el mejoramiento de nuestra institución, sea en las siguientes categorías:

- Mejor idea de cómo generar ingresos económicos a nuestra institución.
- Mejor idea de cómo generar ahorros para nuestra institución.
- Mejorar el proceso de un servicio de atención al cliente o usuario, entre otros similares.

El presente concurso se hace con el fin de beneficiar a la institución, así como también premiar al ganador, como el trabajador del mes, con su certificación correspondiente y un premio dispuesto por la Gerencia General.

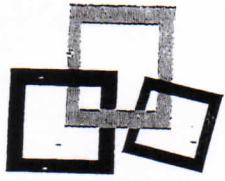
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICADO :

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

29 DIC. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

DIRIGIDO:

Quienes pueden participar, son todos los trabajadores de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, independiente al régimen laboral que tengan con la institución, los mismos que pueden remitir a la oficina de la Unidad de Recursos Humanos, su proyecto de idea innovativa.

ORGANIZADOR:

El concurso es organizado por la Unidad de Recursos Humanos, con el apoyo respectivo de la Unidad de Imagen Institucional y Gestión documentaria, los cuales tienen la siguiente responsabilidad:

U. RRHH: De velar por el cumplimiento del presente lineamiento de concurso de manera mensual y supervisar que el proceso de evaluación y calificación se lleve de manera idónea, imparcial y veraz.

U. I.I.G.D.: De publicitar y mantener informado a todo el personal, sobre el proceso y los resultados obtenidos, así como también del reconocimiento mensual en el portal Web y dentro de la institución.



ADMINISTRACIÓN:

El apoyo para la evaluación y calificación del proyecto presentado, será responsabilidad de:

Presidente: Gerencia de Gestión de Negocios;

Miembros: Sub Gerencia de Gestión de Negocios, Oficina General de Administración y Gerencia de Asistencia Social y Promoción Social, los mismos que tienen derecho a voz y voto;

Observador: la Unidad de Recursos Humanos, con derecho a voz y sin voto.

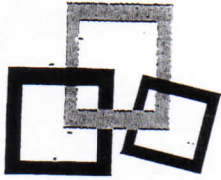
DURACIÓN Y ETAPAS DEL CONCURSO:

El Concurso estará dividido en cuatro (4) Etapas, como sigue:

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbeagoza Chafloque
FEDEATARIO

29 DIC. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

- i. **Etapas de Inscripción:** Comenzará todos los inicios de cada mes y culminará el 20 de cada mes.
Todas las inscripciones para participar en el Concurso deberán enviarse y recibirse dentro de la Etapa de Inscripción, en los términos y bajo las condiciones establecidas en este documento de condiciones y reglas oficiales del Concurso. Debiendo presentar su proyecto a través de Mesa de partes, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos.
- ii. **Etapas de Selección y Votación para la selección del Ganador:** Comienza el 21 de cada mes y concluye el 28 de cada mes.
- iii. **Etapas de Publicación de Ganador:** Se realizará los 30 de cada mes (o fin de mes), debiendo estar publicitada dicha información por el lapso del mes siguiente.
- iv. **Etapas de Premiación de Ganador:** Será el tercer lunes de cada mes siguiente, en la reunión de trabajo que se lleva a cabo con la Presidencia de Directorio.

Los Organizadores son los responsables de cumplir con las etapas establecidas en el presente lineamiento de concurso.



MECÁNICA DEL CONCURSO.

Etapas de Inscripción: Cómo participar. Durante esta etapa, las personas que cumplan con las condiciones de elegibilidad señaladas en estas Reglas, y que desean inscribirse en el Concurso, deberán completar los siguientes pasos y llenar todos los campos requeridos. Al efecto, deberán:

- i. Completar en su totalidad, de forma exacta y verídica, el formulario de inscripción, que incluye la siguiente información personal: (a) nombre y apellido; (b) Documento de identidad; (c) dirección de correo electrónico; (d) teléfono; (e) dirección. Estos campos son obligatorios.
- ii. Completar, en veinte (20) palabras o menos, el Nombre de la Idea. Este campo es obligatorio.
- iii. Indicar a cuál categoría pertenece la Idea. Seleccionar al menos una (1) categoría y hasta un máximo de dos (2) categorías que se indicaron anteriormente. Este campo es obligatorio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
SECRETARIO

29 DIC. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

- iv. Indicar en una descripción breve la Idea innovativa, indicando como mínimo y en los casos que aplique la siguiente información: (a) tiempo que llevaría desarrollarse; (b) status del desarrollo de la Idea; (c) lugar donde será ejecutada, y (d) características. Este campo es obligatorio.
- v. Indicar cuál es inicio, desarrollo, y cambio que habría dentro de institución, haciendo una comparación de la realidad con lo creado. Este campo es obligatorio.
- vi. Descripción de meta (s) a alcanzar, los medios a utilizar y tiempo estimado a ejecución. Este campo es obligatorio.
- vii. Sin limitar lo establecido en la presente sección, la Descripción estará sujeta a las siguientes condiciones y restricciones: (a) no puede desacreditar al Organizador y/o al Administrador o a cualquier otra persona o grupo asociado con el Concurso y la administración del mismo; (b) no puede infringir derechos de terceros, incluyendo, más no limitado a, derechos de propiedad intelectual, industrial, derechos de autor o derechos de privacidad y publicidad; (c) no debe haber sido utilizada para participar en ningún otro concurso; y, (d) no puede tener contenido inapropiado, indecente, obsceno, difamatorio, pornográfico o discriminatorio u ofensivo para cualquier grupo o sector de la población.
- viii. De ser seleccionado, deberá de exponer al jurado calificador, su proyecto de idea innovadora, para ser calificado.
- ix. De ser ganador, deberá de grabar un video con una duración máxima de diez (10) minutos, con un peso no mayor de diez (10) Megabytes (MB), en el cual se explique la Idea, sus objetivos e impacto a nivel institucional y/o social. Este campo es obligatorio.



PREMIOS

Los premios de este Concurso serán dos (2) premios en total y consisten en:

- Certificado como ganador a "Mejor trabajador del mes", teniendo las felicitaciones por parte de la entidad, suscrita por el Presidente de Directorio y refrendada por la Gerencia General y un miembro del Comité que es responsable de la evaluación y calificación del proyecto presentado
- Premio sorpresa.

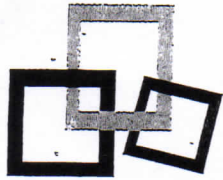
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICADO :

Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
SECRETARIO

29 DIC. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Anexo 01

INNOVATE SBCH



SOLICITO: REGISTRO E INSCRIPCION A PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONCURSO DE IDEA INNOVATIVA SBCH.

SEÑORES:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ENCARGADO DEL CONCURSO INTERNO "INNOVATE SBCH" DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO.

1. DATOS:

El que se suscribe,, identificado/a con DNI N°, domiciliado en, con correo electrónico, celular, ante usted me presento y expongo:



2. NOMBRE DE IDEA:

- Idea propia.*
- Tuvo conocimiento de ella en otro lugar.*
- La encontró vía Web.*

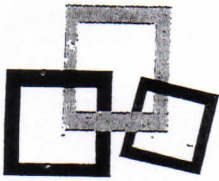
SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
 Es copia fiel del original que tengo a la vista.

 Juan M. Orbezo Challeau
 SECRETARIO

3. CATEGORÍA:

- Mejor idea de cómo generar ingresos económicos a nuestra institución.*
- Mejor idea de cómo generar ahorros para nuestra institución.*
- Mejorar el proceso de un servicio de atención al cliente o usuario, entre otros similares.*

29 DIC. 2020



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

4. DESCRIPCIÓN BREVE LA IDEA INNOVATIVA

--


5. DESCRIPCIÓN SOBRE ANTECEDENTE Y ACTUALIDAD, ES DECIR: INGRESE EN TÉRMINOS DE INGRESOS O TIEMPO ¿CÓMO SU IDEA COLABORA CON LA GESTIÓN DE LA SBCH?



ANTES	DESPUÉS

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :

Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

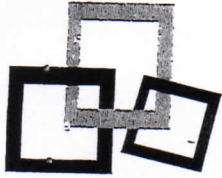

.....
Juan M. Ordoñez Chafloque
FEDATARIO

29 DIC. 2020

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



Unidos para servir.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

6. DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS ESTADOS DE INNOVACIÓN

ESTADO ACTUAL	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	ESTADO IDEAL

7. IMPACTO (S) EN LA INSTITUCIÓN A ALCANZAR:

- Impactos económicos: _____
- Impactos comerciales: _____
- Impacto social: _____
- Impacto en el ahorro: _____
- Impacto tecnológicos: _____



8. ¿QUÉ RECURSOS NECESITA PARA IMPLEMENTAR LA IDEA?

a) **Recurso Humano.** ¿Qué cantidad de horas? (Y si tiene que ausentarse dentro de sus horas de trabajo). Explicar.

b) **Recursos Económicos.** ¿Qué cantidad? ¿Y para qué actividad?. Detallar.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

CERTIFICADO:

Es copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbezo Chafloque
SECRETARÍA

29 DIC. 2020

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 - 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

c) Recursos tecnológicos ¿Para qué actividad?. Explicar.

d) Materiales y otros.

9. TIEMPO ESTIMADO A EJECUCIÓN – CRONOLÓGICAMENTE

EMPAS	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
	TIEMPO (EN SEMANAS)	1	2	3	4
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



a. Fecha de Inicio:/...../.....

b. Fecha fin:/...../.....

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Ordaz
Juan M. Ordaz, Chafloque
PEDATARIO

10. ANEXOS ADJUNTOS:

- 1.A.-
- 1.B.-
- 1.C.-
- 1.D.-

29 DIC. 2020



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

- 1.E.-
- 1.F.-
- 1.G.-

POR LO EXPUESTO:

Sírvase Señor Jefe de la Comisión, dar por presentada mi proyecto de Idea Innovativa y dar trámite al presente.

Chiclayo, de del 2,021.



.....
Firma y huella

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Ordoñez Chafloque
.....
PEDATARIO

29 DIC. 2020